



Rembate de mil ochocientos veinte y ocho, los Señores que componen el Ayuntamiento de esta Villa juntos en sus Salas Capitulares, se dió cuenta a una circular del Sr. Intendente Digo Administrador de rentas vindas de esta Provincia fecha veinteynueve de Agosto proximo pasado por la que recuerrda se hagan efecios en tesoreria el segundo tomo de contribuciones vencido en fin de Aho Agosto, con inclusion de la renta del Aguadiente y los arcaos que haya: Y enterado el Ayuntamiento acuerdo se haga notorio el contenido de tra circular al recaudador de D. Contribuciones de esta expresada Villa para le comete y cumpla con lo prevenid. P. Aho Sr. Administrador

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmarian de sus Señorias los que sacan, de que yo el Escrivano doy fe.

Morano
Viviente

Abarca

Nunera

Acaran

Mora

Ayuntamiento del 6 de Sept. En la Villa de Caravaca a seis de Septiembre de mil ochocientos veinte y ocho; juntos